

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 10/2020 las medidas solicitadas ya fueron decretadas en auto del 3 de diciembre de 2020. Aun no se han enviado los oficios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 170014003003-2020-00461-00
DEMANDANTE : JESUS ANTONIO ARENAS RAMIREZ
DEMANDADOS : HERNANDO SILVA CELY.

La parte actora dentro del proceso de la referencia ha solicitado al despacho para que se decreten medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. , pero no se accede por cuanto dichas medidas ya fueron decretadas el 3 de diciembre de 2020 .

NOTIFIQUESE



La Juez ,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 145 del 11/12/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
